Guatemala
Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral
https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/ No. 1. Enero– marzo 2021

Flexibilidad laboral amenaza derechos laborales de las mujeres

En enero de 2021, la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala, analizó la implementación del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo a tiempo parcial.

Este Convenio está vigente en Guatemala, sin embargo su reglamento para implementarlo está en suspenso parcial, luego que la Corte de Constitucionalidad falló en los artículos 2 y 4 del acuerdo gubernativo 89-2019, que se refieren a la parcialidad.

En meses recientes, tras una visita virtual de personal técnico del Fondo Monetario Internacional, este recomendó, entre otras medidas, impulsar la flexibilización laboral en Guatemala para estimular la economía tras la pandemia del COVID 19.

La flexibilización laboral ha sido una medida cuestionada por sectores laborales, ya que puede representar retrocesos en los derechos laborales y afecta principalmente a las mujeres trabajadoras.

La flexibilización laboral facilita la contratación por horas, afectando los salarios, prestaciones e ingresos especialmente de las trabajadoras embarazadas.

Con el apoyo de

La presente publicación ha contado con el apoyo financiero de Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), Iniciativa Cristiana Romero de Alemania (ICR), Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD), Asamblea de Cooperación por la Paz (ACCP) y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y en ningún momento expresan la opinión de las agencias y organizaciones donantes.

Contexto económico mundial y de Guatemala

De acuerdo a un informe del Banco Central de Guatemala de la economía mundial y nacional, durante 2020, las restricciones gubernamentales de locomoción y confinamiento de orden sanitario y las medidas de distanciamiento social implementadas para contener la propagación del COVID-19 provocaron interrupciones de la actividad productiva en algunos sectores y cambios en el comportamiento de la población consumidora, lo cual condujo a la economía mundial a una severa contracción, registrada principalmente en el primer semestre del año.

Agrega que el crecimiento económico mundial se desaceleró durante el primer trimestre con la propagación de la pandemia; se contrajo durante el segundo trimestre, hasta alcanzar su nivel más bajo, conforme se intensificaron las restricciones. A partir del tercer trimestre, la economía mundial transitó hacia una recuperación gradual, aunque a ritmos diferenciados entre países y regiones, en la medida en que los gobiernos flexibilizaron las restricciones indicadas y el apoyo de las políticas macroeconómicas se materializó.

Durante el cuarto trimestre de 2020, la actividad económica habría seguido recuperándose. Las restricciones parciales de movilidad y de actividades productivas, moderó el dinamismo de la recuperación en estas economías. En este contexto, la actividad económica mundial habría registrado una caída de 4.4% en 2020 y se prevé una importante recuperación en 2021 (5.2%).

"Al igual que el resto de economías a nivel mundial, durante el primer semestre de 2020, la mayoría de indicadores de actividad económica en Guatemala registraron un desempeño negativo, como resultado de la desaceleración económica mundial y de la implementación de las medidas sanitarias para contener la propagación del COVID-19, afectando principalmente, los sectores de servicios y manufacturas. No obstante, el relajamiento de las restricciones implementadas por el Gobierno de la República en el segundo semestre de 2020, la recuperación moderada de la demanda externa, el estímulo fiscal y la postura de la política monetaria, propiciaron que la actividad económica nacional registrara signos de recuperación antes de lo previsto.[2]

Es de recordar que en ese período, muchas maquilas suspendieron labores afectando los ingresos de las trabajadoras.

Adicionalmente a la pandemia, Guatemala, fue afectada por las tormentas tropicales Eta e Iota, implicando "daños un riesgo al alza en el resultado de la inflación en noviembre y en diciembre de 2020, como resultado de los daños ocasionados a la producción agropecuaria y a la infraestructura del país, particularmente en los departamentos de Petén, Izabal, Alta Verapaz y, en menor medida, en los departamentos fronterizos con Honduras y El Salvador, así como en Quiché y Huehuetenango. Sin embargo, las pérdidas afectaron la producción durante el último trimestre de 2020, aunque moderadamente, por lo que el mercado interno fue abastecido con relativa normalidad"[3].

1. https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/Doctos/Informe_Congreso_Enero2021.pdf
2. Idem
3. Idem

Las tormentas tropicales e inundaciones, el crecimiento urbano, el elevado índice de pobreza y la falta de capacidad de respuesta del gobierno, son factores que contribuyen al incremento de la vulnerabilidad en Guatemala, reconoce el Banco en su informe al Congreso. Debido a esta combinación de factores las amenazas naturales han resultado en desastres con pérdidas de vidas humanas e impacto en la actividad económica, principalmente en el sector agropecuario, en la infraestructura vial y en edificaciones residenciales y no residenciales.[4]

América Latina: Tasas de Crecimiento del Producto Interno Bruto Proyecciones para 2020 (Variación porcentual anual)

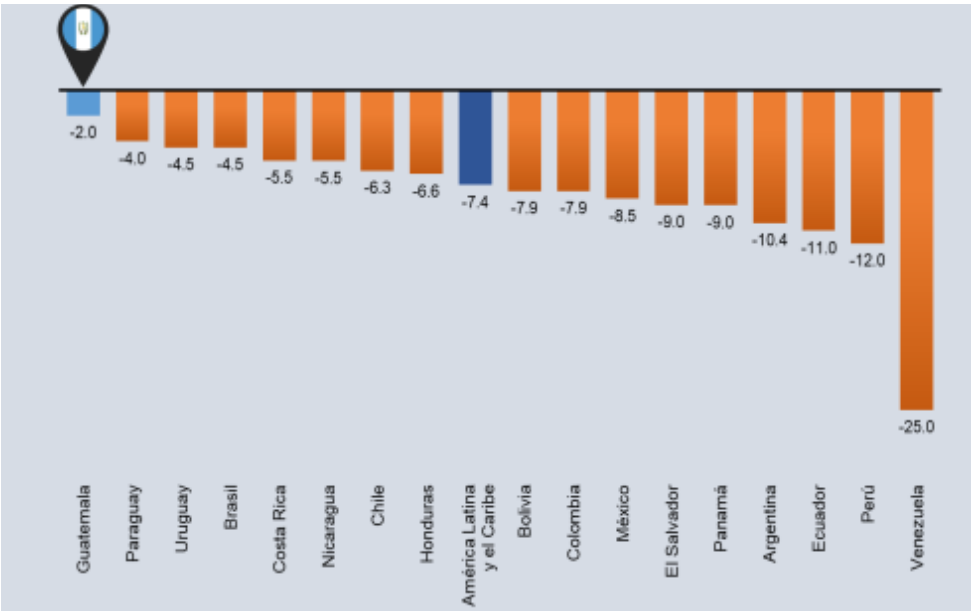

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial. Fondo Monetario Internacional, octubre de 2020 y actualización de enero 2021.

Según el Fondo Monetario Internacional, Guatemala fue uno de los países de la región latinoamericana menos afectados en 2020. Gráficas tomadas de http://banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/conferencias/cbanguat767.pdf

Gran parte de la fuerza laboral del sector servicios son mujeres.

Este sector de servicios (terciario) de la economía guatemalteca, muestra una proporción cada vez mayor, cobrando mayor relevancia en la economía guatemalteca en los últimos años. A causa del COVID 19, la mayoría de actividades de este sector fue afectada en 2020, pero las actividades de centros de llamadas y el comercio mostraron un comportamiento dinámico. Para 2021 se espera una pronta recuperación en todas las actividades del sector servicios, destacando las actividades de alojamiento y servicio de comidas que fueron las más afectadas por los efectos de la pandemia[5].

Aporte al PIB por el origen de la producción en Guatemala, comparación histórica en porcentajes

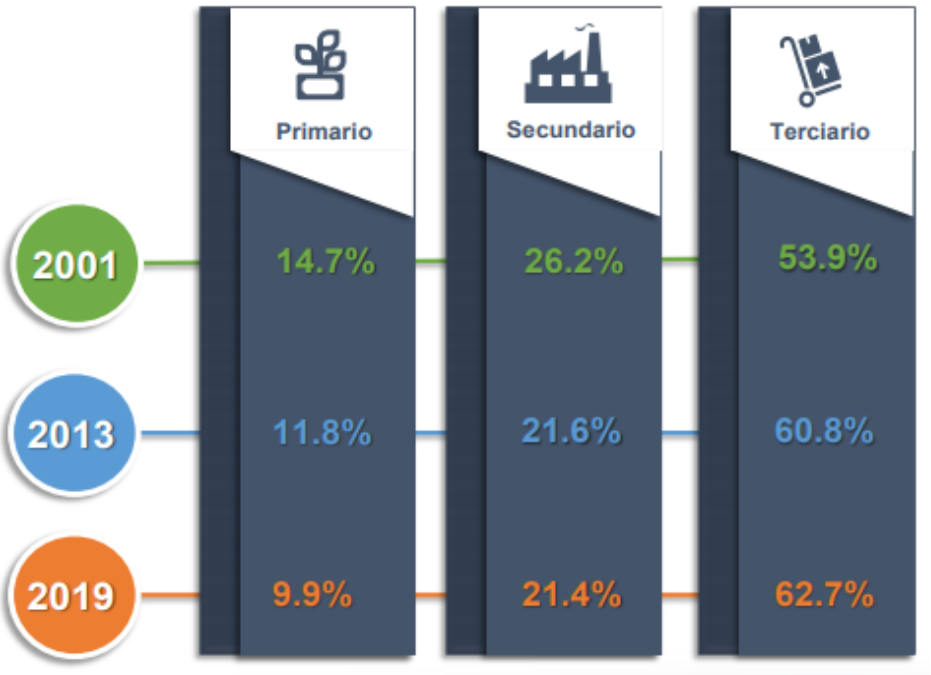

4. https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/Doctos/Informe_Congreso_Enero2021.pdf

5. https://www.banguat.gob.gt/sites/default/files/banguat/Publica/conferencias/cbanguat767.pdf

Remesas, exportaciones y apoyos, paliaron crisis producida por el COVID 19

El personal técnico del FMI dio a conocer en noviembre de 2020, una serie de conclusiones[6] como resultado "de una visita virtual a Guatemala, realizada en octubre del mismo año. Entre sus conclusiones, destacó que la contracción económica esperada para Guatemala en 2020, en torno al 2 por ciento, es menos severa que en el contexto global y regional. **La resiliencia de las remesas y de las exportaciones, así como de políticas de apoyo sin precedentes, han mitigado el impacto del COVID-19**.

La crisis del COVID-19 podría tener efectos económicos y sociales duraderos.

Según el organismo internacional, para asegurar la recuperación, proteger a los más vulnerables y salvaguardar la estabilidad financiera, las autoridades deberían continuar con las medidas de apoyo fiscal, monetario y financiero en el corto plazo, y sólo retirarlas gradualmente.

Los programas de respuesta a COVID-19 (Bono Familia, Fondo de Protección al Empleo, Fondo de Crédito para Capital de Trabajo), junto con la reestructuración temporal de préstamos por el sistema bancario, están ayudando a sostener los ingresos de los hogares y la liquidez de las empresas. Tras sufrir una contracción marcada, el empleo formal y la recaudación de impuestos se recuperan lentamente, **la desnutrición crónica y la inseguridad alimentaria siguen aumentando, y los riesgos persisten a la baja**. Dichos riesgos incluyen el continuo aumento de infecciones por COVID-19.

El mismo reporte del personal técnico del FML, sugirió que maximizar el apoyo fiscal a la economía en el corto plazo, las autoridades deben: (i) mejorar la focalización de la asistencia social, con base a la digitalización del Bono Familia; (ii) ampliar la prestación de los servicios de salud y de educación virtual a los más vulnerables, para prevenir mayor desigualdad; y (iii) ejecutar los proyectos de infraestructura de manera rápida y transparente.

El documento también refiere que "el Plan para la Recuperación Económica de las autoridades guatemaltecas, tiene como objetivo mejorar el clima de negocios de Guatemala y **fomentar mayor flexibilidad del mercado laboral**. En ese sentido, el personal técnico recomienda la pronta aprobación de las nuevas leyes de infraestructura, arrendamiento, insolvencia, así como **la adopción de la reglamentación del Convenio 175 de la OIT**. Una mayor seguridad jurídica es fundamental para mejorar el entorno empresarial".

Convenio 175 de la OIT en pausa

De acuerdo con AMES, el Convenio 175 de la OIT está vigente en Guatemala, sin embargo su reglamento para implementarlo está en suspenso parcial, luego que la Corte de Constitucionalidad falló en los artículos 2 y 4 del acuerdo gubernativo 89-2019, que se refieren a la parcialidad.

En 2020, la Comisión de Trabajo del Congreso de la República analizó una serie de iniciativas, cuatro de ellas enfocadas al teletrabajo y a la implementación del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo a tiempo parcial[7].

6.https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/11/04/pr20332-guatemala-imf-staff-concludes-virtual-visit

7. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/5605/2021/3

Trabajo parcial y flexibilidad laboral

En contextos centroamericanos donde los bajos salarios apenas cubren la canasta básica y las violaciones a los derechos laborales forman parte del diario vivir en muchos centros de trabajo, el trabajo parcial es sinónimo de flexibilidad laboral y mayor precariedad en muchos rubros de empleo, especialmente para poblaciones en mayor vulnerabilidad.

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, citando datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), afirma que el "déficit de empleo asciende a 141,793 plazas de trabajo. También se pueden observar varias vulneraciones a los derechos mínimos de los trabajadores. Tal es el caso del salario mínimo, porque en 2019 no hubo incremento, y se mantiene una brecha con respecto al costo de los productos básicos –pues la canasta básica cuesta Q 3,597.45. Además, la canasta básica ampliada tiene un costo de Q 8,306.28)[8].

Estudios indican que la flexibilidad laboral es una estrategia global empresarial que busca disminuir los costos de producción por la vía de eliminación de derechos laborales. "Este concepto acuñado desde el sector empresarial busca reforzar el poder y dotar de mayor libertad a las empresas para disponer de la fuerza de trabajo. Bajo esta tendencia, se trata de eliminar paulatinamente las regulaciones del mercado laboral (derechos laborales) que son vistas como obstáculos para la competitividad y desarrollo de las empresas, porque su cumplimiento implica mayores gastos y compromisos para los empresarios"[9].

Debilidad institucional y crisis de empleo agrava precariedad laboral

Un informe del Procurador de los Derechos Humanos Informe de 2019, destacó que "la ausencia de planes de gobierno para atraer inversión y generar puestos de trabajo, es uno de los principales problemas económicos de Guatemala, que ha causado el crecimiento de personas desempleadas y del sector informal.

Esto se agrava con una institucionalidad débil, que no se da abasto para asegurar que se cumplan los derechos laborales mínimos, establecidos en la legislación nacional y en los convenios internacionales en materia de trabajo.

Señaló que pese a las reformas al Código de Trabajo de 2017, en las que se otorga la función sancionatoria a la Inspectoría General de Trabajo, a 2019, no ha tenido un fortalecimiento financiero ni de recursos humanos que contribuya a tan importante institución a realizar las inspecciones a nivel nacional, para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores.

El mismo informe refirió que durante 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitió el Acuerdo Gubernativo 89-2019, con el cual nace a la vida jurídica el Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionado con el Trabajo a Tiempo Parcial. Esto creó opiniones divididas entre el sector empresarial y organizaciones sindicales. En octubre se publicó la suspensión provisional de varios artículos de dicho acuerdo debido a una acción de inconstitucionalidad.

8. Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de los Derechos Humanos. 2019 -- Guatemala: PDH, 2020. 849. Recuperado en https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/3859-informe-anual-circunstanciado-pdh-2019/file.html

9. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/07793.pdf

10. https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/3859-informe-anual-circunstanciado-pdh-2019/file.html

AMES impulsa campaña contra el acoso sexual en el trabajo

La violencia y el acoso sexual en el trabajo repercuten en la salud y en la seguridad de las trabajadoras, ya que las mujeres continúan siendo quienes más sufren este tipo violencia. Es necesario evidenciar y sensibilizar sobre la magnitud del problema para reducir este flagelo.

Presentan iniciativa contra la discriminación laboral de las mujeres.

En el marco del Día de la Cero Discriminación, la Diputada Andrea Villagrán presentó la iniciativa #5888 “Ley para la eliminación de la discriminación laboral a las mujeres” para alcanzar la igualdad laboral, sin discriminación; propuesta respaldada por diferentes organizaciones y colectivas de mujeres entre ellas, la Asociación Mujeres en Solidaridad.

Webinar: Mujeres en primera línea, reconoce rol fundamental de las mujeres en distintos sectores para lograr una sociedad más resiliente frente a la #COVID19.

Licda. Ligia Ovando, Coordinadora Proyecto Laboral de AMES, participó como panelista en el Webinario: Mujeres En Primera Línea organizado por PNUD Guatemala. Según el PNUD, el Índice de Desigualdad de Género muestra las diferencias entre hombres y mujeres en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. En 2018, Guatemala era uno de los países con mayor desigualdad de género de la región.

Foro: Experiencias de vida laboral en la agroindustria y maquilas en Chimaltenango.

El foro fue desarrollado el 14 de febrero, con la finalidad que las participantes compartieran sus experiencias en los centros de trabajo. Las participantes relataron que algunos no cuentan con condiciones laborales dignas, las jornadas laborales son extenuantes y las metas son inalcanzables, obligándolas a trabajar horas extras, devengando un salario precario.

Pese a que el acceso a la salud es un Derecho Humano, muchas trabajadoras no tienen acceso al Seguro Social; en los últimos 5 años se presentaron 889 denuncias por la negativa de los patronos a extender certificados de trabajo, a otorgar permiso para ir a consultas, a negarse a aceptar constancias, por descontar de cuotas y no reportarlas, obligar a las trabajadoras a reponer el tiempo de las citas médicas, entre otras.

Organizaciones demandan igualdad social, laboral y política para las mujeres en el Día Internacional de la Mujer

Cada 8 de marzo. las mujeres de todo el mundo conmemoramos a las 146 víctimas, en su mayoría mujeres trabajadoras, tras ser encerradas y quemadas en una fábrica de camisas Triangle en Nueva York en 1911. Ese suceso recuerda que las condiciones de desigualdad social, laboral y política para las mujeres han sido crueles, inhumanas y desiguales. Después de 110 años de ese suceso, las condiciones no han cambiado; como guatemaltecas tampoco podemos olvidar la trágica madrugada de aquel 8 de marzo del año 2017, cuando 46 niñas, adolescentes y jóvenes que se encontraban bajo la protección del Estado, perdieron la vida quemadas, por denunciar que eran víctimas de malos tratos, abusos sexuales y que permanecían en condiciones inhumanas.

Basta de discursos que normalizan la violencia, de la falta de atención y respuesta ante la problemática de la violencia en todas sus manifestaciones, los feminicidios y los secuestros. El Observatorio de las mujeres del Ministerio Público, al 28 de febrero 2021, reporta 10,525 denuncias de violencia contra la mujer (recibiendo 229 denuncias diarias); 95 femicidios y muertes violentas; 1,319 víctimas por violación sexual y 700 por agresión sexual, diariamente activan 4 alertas Isabel Claudina.

El Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) reportó en el año 2,020, 4,105 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 86,8831 en adolescentes de 15 a 19 años, sumando en total 90,936 embarazos en niñas y adolescentes.

Hay un panorama sombrío y sin oportunidades para las juventudes, sin políticas contundentes para el desarrollo de sus proyectos de vida, interrumpidos por la falta de información sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; en consecuencia, conllevan a embarazos a temprana edad o en el peor de los casos embarazos por violación sexual.

El Estado debe garantizar y adoptar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales que oprimen a las mujeres, así como garantizar el respeto y derecho a una vida libre de violencia.

Demandaron al Organismo Ejecutivo:

•Al presidente, que fortalezca los mecanismos en favor de las mujeres como la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena, los Centros de Atención Integral para las Mujeres (CAIMUS).

•Al Ministerio de Trabajo, ente responsable de velar por los derechos de las trabajadoras, que supervisen a las empresas, principalmente de la industria textil y de la agroindustria, para garantizar que estén cumpliendo con el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, la inscripción y pago de las cuotas en el Instituto de Seguridad Social para asegurar el acceso a la salud, el cumplimiento del pago del salario mínimo, las prestaciones estipuladas en el Código de Trabajo y que se sancione a las empresas que no cumplen con la legislación guatemalteca.

•Que se garantice el derecho a la Educación y Salud Sexual, la coordinación interinstitucional para la aplicación de la justicia en casos de violación sexual, ante el alarmante aumento de embarazos de niñas y adolescentes.

•Demandamos la protección de la vida de las mujeres para garantizar espacios libres de violencia manifestada en todas sus formas, principalmente la erradicación de la violencia sexual, feminicidios y secuestros.

• Garantizar la Salud Sexual y Reproductiva, así como el acceso a métodos de planificación familiar.

Al Organismo Legislativo:

•Que legisle a favor de la población y el desarrollo del país y no para unos pocos que ya poseen suficientes riquezas: que aprueben la Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres iniciativa 5452; las reformas al Código de Trabajo 1441 y Ley para la Eliminación de la Discriminación Laboral a las Mujeres.

•Por el avance de los Mecanismos en favor de las mujeres, aprobando la creación del Ministerio de la Mujer.

•A las y los Diputados se les solicita que se fiscalicen los fondos recaudados del Decreto 21-2024, en donde establece que los impuestos sobre bebidas alcohólicas, del cual el 15% se ha destinado para programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Organismo Judicial:

•Se garantice el acceso a la justicia, identificando los obstáculos para las mujeres víctimas de todas las formas de violencia (laboral, sexual, física, económica).

•Se cumplan las medidas de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual, implementando programas para su incursión en el ámbito laboral, académico y/o educativo.

•Se sancionen a aquellos funcionarios y jueces corruptos que obstaculizan el acceso a la justicia.